Año 2. Paz, Jueves 16 de Julio de 1846. Núm. 352.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso: los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Ntra. Sra. del Carmen.

El Sol en *Leo*.

D.	Sale. H. M.	Se pone. H. M.
1	6--37	5--26
5	6--34	5--26
10	6--32	5--27
15	6--31	5--28
20	6--30	5--30
25	6--28	5--31

Movimientos de Luna.

El 1--Cuarto creciente á las 5 y 9 ms. de la tarde.
El 8--Luna llena á las 7 y 21 ms. de la tarde.
El 15--Cuarto menguante á las 10 y 13 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á las 3 y 45 ms. de la mañana.
El 31--Cuarto creciente á las 6 y 36 ms. de la mañana.

LA EPOCA.

CUESTIONES DEL RIO DE LA PLATA.

(Veanse nuestros n.os 331, 332, 335, 337, 340, 341, 343, 344, 346 y 351.)

(Conclusion.)

Las guerras que sostienen contra Rosas la república Oriental y el Paraguay *son americanas*, porque defienden su independencia y está en el interes americano que el equilibrio de los diferentes estados existentes se conserve, y no se sancione el principio de conquista, con pretestos ó sin ellos, que Rosas pretende establecer. *Son americanas*, porque luchan contra la barbarie representada por Rosas, y por la conservacion de los principios esenciales de toda sociedad civilizada: *respeto á la vida, respeto á la propiedad; imperio de la ley, y destruccion de la arbitrariedad, y del mando absoluto y eterno de un hombre*, que Rosas quiere imponerles. Y como estan amenazados los demas estados americanos colindantes con el imperio de Rosas de estos mismos males, defendiendo aquellas repúblicas su causa, defienden una causa americana.

Si los estados americanos á que aludimos han dejado degollar friamente al pueblo arjentino estando en su interes y en su derecho ayudarlo á defenderse, y debiendo recordar que este pueblo magnánimo en sus dias de gloria no procediò asi con ellos durante los conflictos de la independencia, *ya lo pagarán. Rosas los recompensará y la historia los juzgará.* La Francia y la Inglaterra, aunque les asistan motivos de interes propio, abrazando la causa de la independencia oriental, y declarando que nada mas pretenden que afianzarla, haciendo la guerra al tirano en union de arjentinos, orientales y paraguayos, han tomado el puesto de las naciones americanas, que han desconocido el que les tocaba. Defienden por tanto *intereses americanos*, y hacen una guerra esencialmente *americana*. En el Rio de la Plata no hay *anti-americano* sino Rosas, su sistema y sus secuaces.

Bosquejo de la suerte del pueblo arjentino bajo el mando de Rosas, y la que espera por consiguiente á los pueblos que él conquiste.

El Sr. Encargado de Negocios de Francia cuando el tratado Mackau en que intervino, M.r Lefebvre de Becour, en un artículo de la *Revue de Deux Mondes*, titulado *Montevideo, Buenos-Aires, Rivera, Rosas*, declarando que no tiene *prediléccion ninguna* por el partido contrario á Rosas, dice:

«En Buenos Aires no hay ninguna sombra de justicia; no ya de justicia politica, pero ni aun de justicia civil, porque el secuestro de un gran número de propiedades, pertenecientes á personas enemigas ó sospechosas hace entrar la politica hasta en los menores asuntos, y paraliza casi todas las transaciones, sea entre los hijos del pais, sea entre estos y los estrangeros. En una palabra las instituciones estan profanadas por un despotismo tal, que jamas no ha existido otro semejante, por cuanto se aplica á una sociedad pequeña, y que nada ni nadie puede escapar á su tremenda accion. Hay en Buenos Aires mas de diez mil individuos, que no desean mas que una sola cosa; que no se acuerden de ellos, y que no por esto estan jamas bastante seguros para dormir tranquilos.

«El general Rosas no dejará ciertamente elevarse al lado suyo, sea en el ejército ó en la administracion civil, ninguna capacidad que pueda hacerle la menor sombra: seria tan celoso en la influencia de los eclesiasticos, como de otra cualquiera, y no ha omitido nada para hacer de ellos los mas despreciables instrumentos de su politica.

«Todos los establecimientos de instruccion pública estan en decadencia; la universidad no existe ya sino sobre el papel, el colegio de los jesuitas ha sido cerrado recientemente, no es ya honrada la cultura del espiritu y el gobierno personificado en su gefe, se muestra enemigo sistematico de la inteligencia, de la educacion, de todas las tendencias y de todas las ideas liberales. Su lenguaje, sus diarios, los discursos pronunciados por sus seides en la junta de representantes, las amenazas de muerte contra los unitarios inscriptos por todas partes, vociferadas á cada instante de noche y de dia, las ridiculas exigencias de su despotismo, todo no justifica sino demasiado el reproche que se le hace de ser enemigo de la inteligencia y de la civilizacion. Acabamos de decir no obstante que hay allí una cámara de representantes, pero la existencia de esta pobre asamblea no es mas que una amarga irrision. Ella no es, no hace, ni puede nada. Anulada de hecho y de derecho por la permanencia del general Rosas en el poder, con las facultades ilimitadas de que exijió se le invistiese; la cámara de representantes conservada sin duda para alucinar á la Europa, le suplica cada seis meses que no se retire, y desgraciado el que manifestase la sombra de una opinion contraria, desgraciado el que abriese la boca para pedir cuenta de los abominables asesinatos, que en el mes de abril último, por ejemplo han hecho gravitar durante tres semanas sobre Buenos-Aires, un indecible terror! Por otra parte bastará indicar como se elige esta cámara, para juzgar del grado de libertad de que se goza en el pais en la apariencia, este seria el bello ideal del sistema democrático. Los electores son muy numerosos, y con todo los representantes son siempre elegidos á unanimidad de millares de votos que concurren á su eleccion. Ni un solo voto disidente, jamas dos candidatos, y esto en un pais trabajado por las discordias civiles y donde no se hallaria entre diez personas que no fuesen del mas vil populacho, tanto entre los electores, como entre los mismos enemigos, un partidario sincero del gobierno, y donde las elecciones ocasionaban antes luchas sangrientas. En un pais tal la unanimidad, no se esplica sino por el terror

«Una sociedad llamada *Sociedad Popular Restauradora* es el mas terrible agente de este sistema. Se le atribuyen la mayor parte de los asesinatos y violencias mas ó menos graves, sobre los cuales el gobierno cierra los ojos por no decir mas. En cuanto á las ejecuciones sin formacion de causa que tienen lugar en la obscuridad de las prisiones, ellas se hacen por órden del Gobernador, y como jamas los diarios publican los nombres de las victimas, ni ninguna alusion á tales hechos, las familias ignoran algunas veces por mucho tiempo que falta tal ó tal de sus miembros.

«En lugar de recomponer la sociedad por la fusion de los partidos, ha dado por objeto á su politica el exterminio de los que él llama unitarios, y ha hecho lo bastante para probar que esto no era de su parte una vana amenaza.

«La poblacion de la ciudad de Buenos Aires y de la Confederacion en jeneral han disminuido en el curso de estos últimos años. Los asesinatos, las proscripciones, las emigraciones, la guerra civil han diezmado todas las clases, y los estranjeros no han llenado el vacio. Seria imposible calcular el número del decrecimiento de la poblacion; sin embargo no deja de ser considerable y lo seria mucho mas si fuese facil salir del pais. En el campo la falta de brazos tiene suspendidos todos los trabajos, y esta falta se hace sentir tambien en la ciudad por la carestia de los artefactos. Al recorrer Buenos Aires se nota la enorme desproporcion de los dos sexos. Las mujeres son mucho mas numerosas que los hombres, porque estos están en el ejército, han muerto ó han fugado.

«Ya no hay confianza, no hay libertad, no hay tranqueza en la conversacion, no hay union en las familias, ni valor en las almas, por todas partes no hay mas que encono y deseo de venganza, por todas partes no hay mas que horribles sospechas, el justo orgullo de la Independencia y de la libertad ha sido reemplazado por el penoso sentimiento de la humillacion nacional, todas las ilusiones jenerosas han sido destruidas por el desaliento, la desconfianza y el temor. Nadie se atreve á quejarse ni á compadecer á los otros. El terror bajo cual todos jimen, enjendra la hipocresia, la bajeza y la timidez. Asi es que la sociedad está pobre y vacia. El pequeño número de hombres distinguidos que hay todavia en Buenos Aires fuera del estrecho circulo de la administracion, evitan reunirse y aun mostrarse, y no hay uno solo de ellos, que no se considere feliz en dejar su patria, si su fortuna se lo permitiese ó si pudiera hacerlo libremente sin comprometer á la vez su vida y su familia. De todos los que han gobernado, ilustrado y defendido antes la República Arjentina, quedan muy pocos en Buenos Aires: el señor Rivadavia vive obscuro y pobre en Rio Janeiro: el jeneral Las Heras está en Chile: el jeneral Rodriguez en Montevideo, asi como el honrado y próbido jeneral Viamont: el jeneral San Martin se retiró á Francia; todos los paises vecinos á Buenos Aires, como el Brasil, la Banda Oriental, Bolivia y Chile están llenos de refujiados Arjentinos, que han ocupado sucesivamente el Poder en las Provincias del Rio de la Plata, y no se puede comprender como una poblacion tan escasa ha hecho en tan poco tiempo tan gran consumo de hombres en todas las carreras públicas, y aun de simples ciudadanos.»

«Cosa singular: este castigo se estiende á hombres que sea por ceguedad, sea por pasion, han contribuido á elevar al general Rosas al poder supremo, y que despues han hallado en él un amo celoso de su poder, tan terrible para enemigos declarados, como para antiguos partidarios, cuyo ardor se habia enfriado, y resuelto á hacer adorar todos los caprichos de un inmenso orgullo, engreido por los favores de la fortuna. Asi es que el nombre de *Unitarios*, dado á los enemigos del general Rosas, como el de *Federales* dado á sus partidarios, no son mas que palabras sin sentido.

«Los enemigos de Rosas se aproximan en lo general al antiguo partido de la civilizacion, al partido que ha favorecido siempre las relaciones con la Europa, que llamaba la emigracion europea á la América, y que tenia consideracion á la opinion del mundo civilizado, mientras que Rosas y los suyos tan enemigos de la dominacion española como sus adversarios, hubieran querido no obstante conservar las tradiciones y las formas de ella, en provecho de los gobiernos americanos, desconfian de toda introduccion extrangera, rechazan las costumbres y las ideas de la Europa, no aman ni comprenden la civilizacion, y sea por cálculo politico, sea por estupidéz, propenden á mantener á sus compatriotas en la ignorancia y el embrutecimiento.»

El Sr. Rivera Indarte que gastó su vida, consumiendola antes de tiempo, en combatir al bárbaro Rosas, pintó esta completisima miniatura que representa á la triste república arjentina bajo el puñal de Rosas.

«Tan repetidos y públicos desaires á la fé privada y pública, han viciado inmensamente la moral del pueblo argentino, sujeto á Rosas. Todos viven engañándose, armándose trampas, y allí el hombre no crée en la palabra de otro hombre, ni en el gobierno, ni en la ley, ni en la expresion del voto público.

«Las palabras han perdido su significacion natural. Tienen otra que les ha dado el tirano. Los periodicos mienten con impudencia, y desafian á que pruebe la mentira el mismo pueblo testigo de ella. Se llama al *pícaro* honrado, y *ládron, asesino, perverso* al hombre de bien.

«Se falsifican los documentos mas clásicos de la revolucion, se adulteran otros, y se arroja lodo sobre las reputaciones mas esclarecidas.

«Nunca la impudencia se ha presentado con mas desembozo. Trata de probar que tiene la misma fuerza que la verdad, y se pone en lucha contra ella, desdeñando todo artificio y diciendo Si y No con insolencia desesperante contra la evidencia mas reconocida é irresistible. El gobierno de Rosas es el ensayo del gobierno de la mentira y de la fuerza. Se provoca á discusion sobre lo que ven los ojos y cree la conciencia, y el alma vencida por tan estupendo arrojo, por una frente inaccesible como el bronce á las impresiones del pudor, se dobla bajo el peso del ruido infernal de palabras falsas, huecas y calumniosas, y duda de todo, de la justicia, de la sociedad, del porvenir, de Dios, y solo crée en el tirano que es omnipotente, eterno, y hasta santo y glorioso, porque no se conmueve ante las maldiciones de la humanidad. Aspira á vejetar, á morir bajo el techo doméstico, manchado é inseguro. Egoista, su movil de accion es el miedo, su culto una estupida hipocresia, su divinidad el tirano que puede derramar su sangre. El sistema de Rosas es capaz de falsificar los monumentos contemporaneos y de hacer imposible la historia.»

BOLETIN ESTRANJERO.

NOTICIAS.

En **España** el Ministerio Isturiz iba á realizar el proyecto concebido por Miraflores de una amnistia jeneral à todos los partidos, sin mas escepcion que la familia de D. Carlos. Se llamaria al infante D. Enrique, desterrado pocos dias antes por Narvaez, i tal vez se volviesen á Espartero sus titulos i decoraciones.

El grito de guerra de la parte sublevada de la Galicia era *la Reina i la Constitucion de* 1837. *D. Enrique i abajo la duquesa de Rianzares!*

—En **Inglaterra** continúa la construccion de vapores de guerra, los mas formidables que se conocen. El *Terrible*, el *Retribution*, el *Scourge*, se hallaban listos en Spithead. El *Terrible* monta 24 cañones i morteros cuyo menor calibre es 32; dos de ellos tiran bombas de 98 libras: su poder se calcula en 800 caballos, sus máquinas estàn colocadas abajo del punto adonde llega el agua entre espaciosos i fuertes almacenes de carbon, lo que los garantiza de las balas de cañon. Nuestros lectores comprenderán la naturaleza de semejantes monstruos.

—Una escuadra española llegada el 23 de febrero á *Santo Domingo* ofreciò sus servicios al presidente dominicano, informándole de las òrdenes que tenia de prestarle todos los auxilios. El presidente le diò las gracias i à su turno ofreció los suyos tambien.

La espedicion diò la vela para el cabo Haitiano à exijir 80,000 pesos como indemnizacion de insultos hechos à la bandera española i apresamiento de varios españoles en las costas de Haiti. Segun noticias del 7 de Abril de ese cabo, la escuadra regresará quedando arregladas las diferencias.

—El *Comercio* de Lima refiriéndose à un diario de New-York asegura que el jeneral Pierrot se sometió al nuevo presidente Riche el 29 de Marzo, i que una diputacion de dominicanos habia llegado al cabo con proposiciones de paz.

—El Presidente de los *Estados-Unidos* en un mensaje especial al Senado en 24 de Marzo contestando á la pregunta del Senado contenida en su resolucion de 17, acerca de si seria oportuno aumentar la fuerza naval i militar, opina por el aumento à fin de mantener una actitud conveniente. Uno de los fundamentos es el *no ver razon para cambiar ó modificar las recomendaciones de su Mensaje anual respecto al Oregon*. Al mismo tiempo se propone seguir la marcha politica mejor calculada para preservar con la Gran-Bretaña i Méjico una paz honorifica.

—**Méjico** se habia negado á recibir al Ministro americano Mr. Sledil, segun noticias de Jamaica del 14 de Abril. El ministro británico escribe al comandante de la estacion que no hai forma de persuadir á esa jente que la Inglaterra no tomará parte en su favor contra los Estados-Unidos.

Yucatan habia rehusado acceder á las proposiciones del gobierno de Méjico: resuelto á sostener su independencia.

Las diferentes fracciones del partido Republicano en Méjico proponian la destruccion de Paredes con ayuda de Santa-Ana, quien renunciará de antemano à la suprema majistratura. El *Washington Union* de 10 de Abril dice que Santa-Ana se encontraba ya en Vera-Cruz.

Cuatro mil son los soldados mejicanos que se hallan en la ribera oriental del Rio-Grande para resistir à los Estados-Unidos.

En Guayaquil se sabia el 30 de Mayo por el Abd-el-Kader, procedente de las costas mejicanas, el bloqueo de Mazatlan.

(Del Mercurio.)

NOTICIAS DEL VAPOR.

EUROPA.

De **Inglaterra** alcanzan las fechas á 17 de Abril. La lei sobre cereales i aduanas aun no habia pasado en los Comunes de la Gran Bretaña, pero no queda duda que pasará, apesar de los esfuerzos de los proteccionistas que se obstinaban en su oposicion debatiendo cada punto, cada palabra de la tarifa.

Dos batallas mas se habian ganado en la *India*, una el 28 de Enero en Aliwal, otra el 10 de febrero en Sobraon contra 36,000 hombres atrincherados en la *tete de pont* de Hurrekee del lado del territorio británico: esta batalla durò desde las seis de la mañana hasta las once de la noche i su triunfo costò á los ingleses entre muertos i heridos 156 oficiales i 2,227 soldados, i à los Sikhs 10,000 hombres, 67 piezas de artilleria, camellos etc. El Gobernador jeneral, se supone, entraria en la capital de los Sikhs el 20 de Febrero.

El vapor Americano que esperaba en Inglaterra el desenlace de los sucesos de la India, zarpò para N. Yorck luego que llegò la mala, i se cree que ellos ejerzan alguna influencia en la cuestion del Oregon. Sir Roberto Peel en la sesion de los comunes de 2 de Abril hizo una mocion para que se diesen las gracias al gobernador jeneral de la India, al jeneral en jefe i demas oficiales, i fué aprobada por unanimidad menos un voto.

En la sesion del 21 de Marzo lord Palmerston preguntò á los ministros si estaba en paz ò en guerra con Buenos-Aires.—Sir Roberto Peel dijo en resumen que aunque existia un bloqueo no habia declaracion de guerra, i mantenia aun esperanzas de un arreglo.

En **España** ha habido tres cambios de gabinete en menos de 60 dias: la redaccion de una nueva lei sobre la prensa i el haberse negado los ministros á estender el decreto de disolucion de la Cámara que queria la Reina parece haber motivado uno; i otro los proyectos de Narvaez, (vuelto al ministerio) de separar á Cristina de su hija i de la España. En 5 de Abril fuè admitida la renuncia de Narvaez, i una de las primeras medidas del nuevo gabinete, cuyo jefe es Isturiz, ha sido ordenar al jeneral Narvaez que saliese inmediatamente de España.

Las Cortes se habian convocado para el 24 de Abril: el decreto contra la prensa fuè abolido é iba à darse uno nuevo restableciendo el juicio por jurados.

Un movimiento revolucionario habia estallado en Galicia.

AMÉRICA.

De **Estados-Unidos.** las fechas alcanzaban en Lima á 23 de abril: terminaron en el Senado los debates sobre las resoluciones acerca del Oregon, pasando con el agregado de *dejar à la discrecion del Presidente el dar ó no el aviso de cesar el tratado*. Modificada asi la resolucion se transmitió á la sala de Representantes donde fué reconsiderada el 18 de abril i adicionada en algunos puntos, siendo la diferencia material entre las resoluciones de una i otra Cámara dejar la primera à la discrecion del Presidente el dar la noticia, i exijir la otra que se dé.

El 18 de Abril pasò en la Cámara de Representantes por 103 votos contra 64 el bill para estender la jurisdiccion de los E. U. al Oregon. Si este bill pasase en el Senado es de suponer inevitable la guerra.

El jeneral Taylor se hallaba en vìsperas de un combate con los mejicanos en Matamoros, i se cree que si los últimos llegan á apoderarse de Punta Isabel, el jeneral Taylor no tiene retirada.

En **Méjico** habia tomado gran vuelo una reaccion popular acaudillada por el jeneral Arrista contra los planes de monarquia: trabajaban allí por el restablecimiento de la Constitucion federal de 1824. Por carta de Tepic de 3 de Abril se dice que la Escuadra Americana al ancla en Mazatlan ha declarado en bloqueo este puerto.—*(Id.)*

CRONICA INTERIOR.

Continuacion del Reglamento de Universidades y Colejios.

CAPITULO 17.

Distribucion del tiempo en los Colejios externados.

Art. 70. La distribucion de los ramos de enseñanza entre los dias y horas de semana, se verificará con arreglo al programa semestral que previene el artículo 11 del supremo decreto orgánico de 15 de Octubre último.

71. Las puertas del Colejio se abrirán á las ocho y media de la mañana, y quedarán abiertas hasta las nueve con el objeto de que se reunan los alumnos. A las nueve se cerrarán hasta las 12 en que saldrán los que no estudien las artes accesorias.

72. En el tiempo intermediario desde ocho y media hasta las nueve, los alumnos de cada clase darán lecciones al vedel, en el número designado por el profesor.

73. A las nueve, el vedel pasará lista de los alumnos, apuntará las fallas en el libro que debe llevar. Dará aviso al profesor para que las apunte en el libro de fallas, y al Rector si no concurre á la clase el profesor.

74. En la tarde, las puertas del Colejio se abrirán á las dos y media; se cerrarán á las tres y no se abrirán hasta las cinco.—De dos y media á tres se observará lo dispuesto en los articulos 76, 77 y 78.

75. Cada profesor nombrará para las funciones detalladas en los articulos precedentes, y segun el número de sus alumnos, uno que ejerza las de vedel. Este nombramiento fundado sobre las calidades de aprovechamiento, juicio y contraccion á sus deberes, le dará un titulo á la consideracion y obediencia que deben prestarle sus condiscipulos.

Disposiciones jenerales.

Art. 76. Si el número de los alumnos de una clase pasase del de cincuenta, el resto excedente elejido por el profesor estudiará en una clase auciliar dirijida por uno de los agregados del Colejio, conforme al artículo 10 del supremo decreto orgánico de 15 de Octubre último.

77. La instalacion de la *clase auciliar*, y la eleccion del *agregado* se haran por resolucion del Consejo. Aquel observará estrictamente en la enseñanza el metodo adoptado por el Profesor principal.

78. Cada Colejio tendrá una coleccion de instrumentos cientificos para el ejercicio práctico de las ciencias exactas, cartas geográficas y globos, modelos de dibujos é instrumentos músicos para la enseñanza de las artes respectivas. El Consejo Universitario, mediante un pretsupuesto formado por los Profesores y presentado por el Rector pedirá al superintendente se proporcionen los útiles en él espresados, sobre los fondos de Instruccion pública.

79. El Rector del Colejio cuidará de la conservacion y distribucion de tales instrumentos á las clases que los necesitaren; y una descripcion circunstanciada de ellos hará una parte integrante del inventario prevenido en el artículo 4.º de este Reglamento.

80. Las funciones de todos los empleados de la Universidad son indelegables.

81. Los cursos de las facultades que forman carrera Universitaria en la enseñanza secundaria, se reinstalarán conforme á lo dispuesto en el articulo 19 de este Reglamento; los relativos á materias accesorias luego que se hayan vencido sus examenes parciales y el jeneral al fin de ellos.

82 El alumno, cuyos padres tengan enemistad capital con alguno de los individuos de la Comision examinadora, podrá recusarle, presentando un justificativo que en opinion de ella se estime suficiente para el efecto.

83. Ademas de las obligaciones impuestas á los alumnos en el capítulo 6.º de este Reglamento, deberán llevar bajo del cintillo del sombrero y al lado derecho una cucarda sencilla compuesta de los tres colores del pabellon nacional: sin el requisito anterior y sin la presentacion del voleto de Policia en que se declara su clase escolar, no gozarán la excepcion de pertenecer á las guardias nacionales, concedida por diferentes resoluciones Supremas. Para los fines de esta disposicion los Rectores de los Colejios y los Rejentes de Escuelas particulares trasmitirán al Intendente de Policia la matrícula de sus alumnos.

TITULO 3.º

De la enseñanza superior.

CAPITULO 18.

De la facultad de ciencias eclesiàsticas.

Art. 84. Esta facultad será enseñada por tres Profesores, uno de *Teolojia* Dogmática y moral; otro de *Derecho Canònico* y el 3.º de *Historia* Sagrada y eclesiástica. Este curso jeneral durará tres años.

85. El primer año será empleado en el estudio de la Teolojia Dogmática y moral, del cual se darán das exàmenes, uno en cada seis meses. El 1.º abrazará los tratados de Relijion, Lugares Teolójicos, los de atributos Divinos, Trinidad, Gracia y Encarnacion. El exsamen 2.º comprenderá los tratados de actos humanos, de preceptos Divinos y Eclesiàsticos, Pecados, Virtudes y Sacramentos. La *Dogmática* se enseñará por las instituciones Teolójicas del curso de Leon y la Moral por *Charmes* y *Ligustico*. El Profesor consultará la obra de *Petavio* para ilustrar sus explicaciones.

86 El año 2.º comprenderá el estudio de la Historia Sagrada y Eclesiástica en dos examenes de seis meses cada uno. El 1.º abrazara la Historia explicada del antiguo y nuevo Testamento por *Calmet* ó el aparato biblico de *Lami*, y el 2.º la Historia Eclesáistica desde Jesu Christo hasta nuestos dias por *Fleuri, Ducreux*, ò *Gravesson*.

87. En el año 3.º se estudiará el Derecho Canònico, dividido en dos examenes semestrales. El primero comprenderá la Historia del Derecho Canònico y los tratados sobre *personas Eclesiásticas*; y el 2.º los relativos à *cosas* y *acciones*, por las instituciones Canònicas de *Cavalario*, debiendo el Profesor consultar para cada leccion las obras de Van Espan. En la Tabla del examen 2.º del Derecho Canònico se presentarán para ser defendidas en proposiciones afirmativas las 18 reflecciones histórico-criticas del Còdigo Eclesiástico publicado en Madrid por un diputado á las Cortes Españolas en 1822.

88. Los alumnos aprobados en los exá-

menes de los dos años primeros, obtendrán el grado de Bachiller en Teolojia. Con este diploma serán admitidos al estudio de la Facultad en el año 3.º; y si fuesen aprobados en este podrán aspirar al grado de Licenciado, previas las pruebas que se determinaran en el capítulo respectivo de este Reglamento, como exije el artículo 31 del Decreto de 25 de Agosto último.

89. Los que quieran obtener el grado de Doctor en Teolojia y Derecho Canónico estudiaran otro año mas, en el que presentarán tres exámenes, uno en cada cuatro meses, á saber: el 1.º de *Teologia Pastoral* con un apéndice de *Liturjia Eclesiástica* que dictará el Profesor de Teolojia por las obras del Obispo *Platafox è Iraizos;* el 2.º de la Historia de *Herejias* y *Concilios Jenerales* con una noticia compendiada de las actas de cada Concilio que dictará el Profesor de Historia Sagrada y Eclesiástica consultando las obras de *Matralla*, y el 3.º de las *Libertades* de las Iglesias Americanas y Derechos del *Patronato*, que el Profesor del Derecho Canónico extractará de las obras *Fasti-novi-orbis*, por *Morelli* y del tratado de regalias de España por *Campo-manes*.

(Continuará.)

Despacho diario de S. R. la Corte Superior de Justicia del Distrito.

Junio 30.

Reunidos los SS. vocales Dr. Felix de Arduz, M. I. P., el Benemèrito Miguel Monroy de Portugal, Fermin Bernal de Mariaca y Manuel José Castillo, con inasistencia del Sr. Quintela por enfermedad; á prima hora se resolvieron articulos en causas civiles y criminales.—Luego

Se vió y resolvió el sumario seguido contra Eujenio Parra y Carlos Esprella por heridas á José Maria Mesta, revocandose el auto de corte pronunciado por el Juez de Letras de la Provincia de Muñecas á 28 de Abril último, y se devolvió el proceso para que lo continue y fenezca conforme á las leyes; se le previno asi mismo que en lo sucesivo cuide no incurrir en los defectos notados en la vista fiscal.

Se vió la causa criminal seguida contra Dámaso Guanca por heridas á Rufino Larico, y llevó los autos el conjuez Dr. Mariaca.

Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Julio 1.º

Reunidos todos los SS. vocales, á prima hora se resolvieron articulos criminales y civiles.—Luego.

Se sentenció la causa criminal seguida contra Dámaso Guanca por heridas á Rufino Larico, revocandose la sentencia pronunciada por el Juez de letras de la Provincia de Omasuyos á 8 de Febrero último, y se impuso al reo la pena de un año de reclusion como el mínimo señalado en el artículo 590 del Código Penal vijente en atencion á las circunstancias atenuantes 4.ª, 7.ª y 8.ª del artículo 15 de id. Asi mismo se declaró, que la pension á favor del ofendido debia ser de un jornal diario, mientras haya durado la incapacidad de trabajar conforme al caso 2.º del artículo 18 del repetido Código; y se previno á dicho Juez escuse en lo sucesivo pedir autos para sentencia en causas de esta naturaleza.

Se vió en relacion la causa civil seguida entre D. Manuel Maria Franco y D. Pantaleon Guzman sobre la validés de una donacion otorgada por el Sr. D. Manuel José Guzman á favor del primero y sus hermanas: y por ser la hora avanzada se suspendió su lectura, habiendose despachado la semaneria.

Dia 2—Reunidos los SS., á prima hora se resolvieron articulos en causas criminales y civiles. A continuacion

Se volvió á ver y falló la causa civil de menor cuantia seguida por el indijena Choqueguanca contra Bartolomé Laura, sobre restitucion de varias especies, confirmandose la sentencia pronunciada por el Juez de Letras de la Provincia de Omasuyos á 18 de Febrero último; y por resultar que la dilijencia de fojas 15 vuelta hecha á Bartolomé Laura se halla suscrita por un testigo, espresando no saber firmar el notificado, cuando antes y despues de ella aparece que firma las dilijencias, se previno al escribano de la Provincia Carlos Castro, que en lo sucesivo cuide de no incurrir en iguales faltas, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar.

Continuó la relacion de la causa civil seguida por D. Manuel Maria Franco con D. Pantaleon Guzman; y se suspendió el despacho decretada que fué la semaneria.

Dia 3—Reunidos los SS. con inasistencia del Dr. Andres Quintela por hallarse licenciado: á prima hora se resolvieron articulos en causas criminales y civiles—Luego

Se vió la causa criminal seguida contra Bárbara Ajno por la muerte de Mariano Calli.

Se vió y resolvió el sumario organizado contra el correjidor de Milluguaya, Bruno Agüero, por maltratos á Clemente Pino, aprobandose el auto de Corte espedido por el Juez de Letras de la Provincia de Yungas á nueve de Mayo último.

Se vió la causa criminal contra Agustin Cruz y Antonio Mariño por muerte de Santos Marca.

Se vió y sentenció la causa criminal contra Antolin Murillo por complicidad en varios contrabandos de licores denunciados por Juan Manuel Peñaranda, declarandose no haber lugar á procedimiento alguno por el delito que se le supuso, por cuanto el progreso del juicio se cortó en 1.ª instancia por no haber pruebas suficientes que den lugar al auto de culpa; y porque el artículo 1308 del Código del Enjuiciamiento y declaracion de la Escelentisima Corte Suprema de Justicia previenen acusacion contra los funcionarios públicos por delitos que cometen en el ejercicio de sus funciones. Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 4—Reunidos los Señores, menos el Dr. Quintela por hallarse con licencia: á prima hora se resolvieron articulos diferentes en causas criminales y civiles: en seguida se falló la causa criminal seguida contra Bárbara Ajno por la muerte de Mariano Calli, revocandose la sentencia pronunciada por el Juez de letras de la Provincia de Inquisivi á 20 de Junio del año anterior; y por resultar indicios y presunciones vehementes contra dicha Ajno, se le condenó á la mitad de la pena que debia merecer el autor principal Carlos Quispe, es decir, á cinco años de reclusion conforme á los articulos 32 y 41 del Código Penal vijente.

Se decretó la semaneria suspendiendose el despacho practicada que fue la visita de causas, presos y carcel.

VARIEDADES.

¡Es Julio, Pascua del pueblo!

Mes que la Providencia ha hecho ser el ánjel Miguel de la causa de los pueblos. Gloria al mes de Julio.

DE UN AMIGO.

I.

En todos tiempos sintiòse el hombre llamado á inclinarse ante la presencia de un gran dia, por que su vuelta le hace gozarse en la dicha de sus padres, y se engrie con la idea que ese dia lo celebrarán tambien sus hijos. Sér descontentadizo y caviloso, halla estrechos los límites de la vida, y quiere trasladarse á los tiempos que para él pasaron, ya que no puede vaticinar las formas del porvenir, que aun no existe: hombre ó pueblo, por que no es posible comprenderlo, ni existe ni es ya el hombre, sino cuando está reunido y conversa con los otros hombres: existencia eterna que vive siglos y se pasa la memoria de los sucesos como los eslabones de una cadena, hasta que la pierde de vista en la oscuridad de los tiempos, sin poder descubrir el punto desde donde parte. Mas él conoce los dias en que los acontecimientos sobrevinieron y se regocija con ellos y olvida sus males presentes. Las fiestas son los capítulos de la historia del pueblo, y las ceremonias símbolos que perpetuan un recuerdo. Asi los hijos de la libre Grecia, coronados de yedrá, rosa ó laureles, cantaban bajo los mirtos de Olimpia las hazañas de sus héroes: asi el pueblo eterno, el pueblo monumento, celebrò con cantares y convites, la huida del Ejipto, y el dia primero que concibió ser libre, y cruzando las rojas aguas se internò en el desierto, para ir á descansar en la tierra que mana miel y leche, es decir en la *patria*, donde sin temor de las miradas de los extraños, el hombre puede reposarse diciendo: este es mi lugar en la tierra: asi el habitante de las soledades baila en torno de la hoguera, y cuenta las astucias de sus guerreros y celebra la lijereza de los cazadores.

Todas las naciones de la tierra celebran las estaciones, que señalan las revoluciones misteriosas del universo; y las han llamado Pascuas, por que ellas recuerdan el vínculo que une al hombre con el Alma del Mundo, la alianza de la materia y de la intelijencia, el descenso de la Divinidad hasta el hombre, y la apoteosis del hombre que se siente semi-dios.

II.

Mas he aquí que se cumplen aquellas palabras, que en lo antiguo resonaron en el fondo del Asia. «En tu familia serán benditas todas las naciones de la tierra.» La causa de los pueblos se auna, y las vallas que los separaban se desmoronan una tras otra. Las naciones se saludan hermanas, y en una época sola celebran la pascua de la Resurreccion y la Natividad de la libertad. ¡Ah! que algunos pueblos asisten á las fiestas del extranjero, tristes y cabizbajos por que ellos no tienen fiestas de la libertad, por que los esclavos no cantan sino llorando; pero esperan, por que la esperanza es el sentimiento íntimo de los destinos de los pueblos!

¿No veis la fisonomia adusta de Julio, que pasa todos los años con lento paso, arrastrando el cadáver de César, y enseñando á los pueblos el puñal de Bruto? Se llamaba *Qintilius*, cuando Roma era libre; pero un tirano le robó el nombre y le dió el de la víctima, y desde entonces repite cada año á los opresores. ¡Yo soi Julio, el matador de César! Asi cabe el despotismo su tumba, creyendo que abre cimientos para erijirse en monumento imperecedero.

Dejad que pasen los siglos, ¡o vosotros pueblos que no sois libres, que un dia vendrà en que el fantasma de Julio se presentará sobre los pináculos de las torres, como el ánjel exterminador que blandia la espada sobre el castillo de Santánjelo! Acordaos de como rompió las cadenas que ataban un brazo à la virjen *América*, y los gritos que se oyeron entre los bosques de la Pensilvania, que los écos de los mares repitieron, y que dejaron frios de espanto á los reyes en sus palacios dorados. ¡TODOS LOS HOMBRES NACEN IGUALES! (1) Acordaos cuando desde las almenas de la Bastilla, en 1789, animaba al pueblo à la destruccion de aquel baluarte del feudalismo. Julio hizo caer à Robespierre, porque Robespierre era tirano de la revolucion y de la libertad.

Dejad que los años pasen, y el mundo se conmueva. No os den cuidado las victorias del soldado del San Bernardo y de las pirámides; si veja à los pueblos, humilla tambien á los reyes, y sobre sus bandas reales «se ve el polvo de sus pies.» Julio pasará todos los años sin hacerse sentir, hasta que uno se detenga como el águila sobre la América del sud tambien, allá en la heróica Tucuman, que los *pacaraes* custodian y refrescan los naranjos con su álito perfumado: la hija de las selvas coronada de nardos, lianas y suspiros. Los rebeldes por todas partes sucumbian ante los tercios de la España irritada, y cuando la cuchilla iba à descargarse sobre su indefensa garganta, Julio gritò en un concilio: SOMOS INDEPENDIENTES PARA MORIR SIQUIERA, YA QUE NUNCA FUIMOS LIBRES. (2) Y diez años despues la América toda era libre, y está suelta y sin cadenas.

III.

Julio vuelve todos los años à ver el fruto de sus obras, y á lo léjos divisa á la hija del norte, libre, rica y fuerte, gozándose en su dicha y nadando en barquillas famosas en las aguas del gran Misisipe; pero al sud, ¡o dolor! vè à los pueblos que libertò, debilitándose en luchas sangrientas, y la Venganza, y la Discordia, y los odios civiles desgarrando sus entrañas. «Pueblos, les dice, así usais de la dicha de ser libres, así malbaratais mis dones.» Mas nadie le escucha, y la carniceria sigue y la destruccion acrecienta; mas el jenio de Julio tenia una grande obra que realizar, y fijò sus libertadoras miradas en las màrjenes del Sena. Una dinastía olvidada habia caido en medio de la Francia entre los mirilis de destruccion que la Europa coaligada habia lanzado sobre ella. Dinastia fòsil y desconocida de la joven Francia; pero hubo de aceptarla como se aceptan las calamidades, porque no hai ànimo ni alientos para rechazarlas. Un dia llegó à París la nueva de la aparicion del jenio de las batallas, y el rei *lejítimo* sentado en su trono y en medio del que èl llamaba su pueblo, se hallò destronado por un recuerdo, y volviòse al extranjero, de donde fué lanzado de nuevo para castigar á un pueblo que jimiò largo tiempo y esperò, y se comió sus lágrimas largos años hasta que Julio vino, y soplò su aliento á todo un pueblo, que sin saber por qué secreto impulso, saliò á las calles y combatiò, sin jefes y sin guias, pero animoso, indomable, y resuelto à ser libre, á toda costa. Tres dias sin descanso luchò hasta que oyó crujir el trono *lejítimo*, caer un cetro y rodar hasta el fango la corona de los Capetos. Mas este pueblo no supo cometer atentados inútiles, y al ver salir para siempre al monarcà por la voluntad del extranjero, honor à los vencidos, exclamó, y un coro de pueblo saludó las bayonetas intelijentes.

IV.

Ved ahí, pues, à Julio el libertador, en quien todos los pueblos esperan, por que nunca lo invocaron en vano. ¡Poetas americanos! no canteis ya los meses que traen las flores, los frutos, ò las nieves. Olvidaos del sañudo invierno, y del abrasado estío. Cantad la era de la intelijencia, de la libertad y de los gloriosos hechos de los pueblos. Julio es bello siempre, y todos sus dias son una Pascua continua, que Norte-América celebra cuatro dias, y las hijas del Plata nueve, catorce celebró en sus dias gloriosos la Francia y treinta celebra ahora, por que en Julio hallò siempre remedio á

(1) Acta de la independencia norte-americana del 4 de julio.

(2) La declaracion de la Independencia de las provincias Unidas, el 9 de julio de 1816.

los males que la aflijen, y en Julio se desatan las cadenas de los pueblos y reciben escarmiento los poderosos de la tierra.

¡Oh vosotros, hijos de las ciudades que ocultan los bosques sombríos del Tucuman, vosotros que teneis en la garganta el cuchillo de un tirano doméstico, que amenaza sepultar la civilizacion, la libertad en una misma tumba; vosotros que ayudasteis á combatir al inmortal Belgrano, vosotros que hicisteis retroceder avergonzados á Laserna y Tristan, sucumbid con gloria, si Julio no os ha sido propicio! Como las creencias relijiosas, la libertad tiene sus mártires, la causa de los pueblos sus confesores, y la humanidad y la civilizacion sus apòstoles. Nuestros padres no desesperaron nunca, por que tuvieron fé en los destinos de su patria y sabian arrostrar la muerte y el cadalso. G. N. F.

(*Copiado.*)

EFEMÈRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Julio—16.

1212.—Célebre batalla de Tolosa, ganada por los españoles sobre los moros.

Los hitoriadores dicen que los moros pasaban de seiscientos mil. El rei de Castilla Alfonso fue asistido por el Papa Inocencio III que publicó la cruzada y prodigò induljencias en su favor. Mas de sesenta mil cruzados fueron de Francia é Italia. El rei Pedro II de Aragon y Sancho VIII de Navarra acudieron al de Castilla con su persona y sus ejércitos. Desde el tiempo de D. Rodrigo, ùltimo rei de los Godos, no habian corrido tan grande peligro los cristianos de España.

La batalla se diò al pie de Sierra morena, en un lugar llamado las naves de Tolosa. El clero español se portò heróicamente. En un momento dudoso el rei de Castilla dijo al arzobispo de Toledo: «Aqui es preciso morir.» Y el arzobispo respondiò: «No señor: aqui es preciso vivir y vencer», y el eclesiástico que llevaba la cruz se lanzò á los enemigos, seguido del rei y del ejército. Poco despues el arzobispo entonaba el *Te Deum* en el campo de batalla.

Dicen los historiadores que murieron doscientos mil moros, y que los cristianos perdieron solamente ciento y quince, lo que no es creible.

1349.—Humberto, Delfin del Vienés, abdica solemnemente sus estados en favor del hijo mayor del Duque de Normandía, que era tambien el primojénito de Felipe de Valois, rei de Francia y entrò en un convento. Parece que este es el orijen del título de Delfin que ha llevado el heredero del trono hasta el destronamiento de la rama mayor de los Borbones.

1647.—Muerte de Masaniello, de quien se hablò el 7 de Julio.

1766.—El príncipe Iwan de Brunswick es muerto en su prision. Despues de la muerte de su tia abuela Ana Iwanoba, en 29 de Octubre de 1740, fue este principe declarado Czar. Descendia de la hermana de esta princesa, y ambas eran hijas del Czar Iwan V hermano mayor de Pedro el Grande. Tenia solo tres meses á su avenimiento al trono, y fue rejente el Duque de Biren, y despues la madre del Czar. El 6 de Diciembre de 1741 fue destronado y encerrado en una fortaleza de donde fue sucesivamente trasladado á otras varias. Un monje lo robò y quiso conducirlo á Alemania, pero fue nuevamente preso y encerrado de nuevo en un monasterio. La princesa Isabel Petrowna hija de Pedro el Grande, que fue declarada Emperatriz, muriò en 1762, y su sobrino y sucesor Pedro III fue destronado seis meses despues por su esposa Catalina II. Esta emperatriz hizo morir al desgraciado príncipe, y su cuerpo se espuso delante de la iglesia del lugar vestido de marinero.

Su padre muriò tambien en una prision á los treinta y nueve años de cautiverio, y dejò otros dos hijos y dos hijas, à los cuales dió la Emperatriz una pension.

1787.—El parlamento de Paris decreta que se pida al rey la convocacion de los Estados jenerales. Primeros síntomas de la revolucion.

622.—Principio de la era mahometana.

Efemérides Americanas.

1809.—*La ciudad de la Paz proclama por primera vez en América la independencia política de la metrópoli española: levanta ejércitos para defender y sostener sus juramentos por la libertad: y sin la traicion y la discordia de unos cuantos de sus caudillos, no hubiera sido sofocada esta gloriosa revolucion por las tropas del Jeneral español Goyoneche, que inmoló à sus corifeos el* 29 *de Enero del año siguiente. Este grito de la Paz por la independencia es demasiado valiente y heróico cuando se considera que su situacion mediterránea, la falta de auxilios estraños y los únicos recursos de sus provincias, era suficiente para retraer de la empresa, y para no dar el ejemplo de un valor tan atrevido como inmortal.*

1833.—La ciudad de Bogotà proclama solemnemente su independencia.

Avisos nuevos.

Aviso interesante.

El sabado 18 del corriente á las 12 del die se hará la apertura del Colejio normal de señoritas. La directora suplica á las personas interesadas en este acto, i principalmente á los padres i madres de familia que ya han convenido en la colocacion de sus niñas i otros que se decidan á colocarlas como fundadoras, tengan la bondad de asistir á dicha hora con las alumnas destinadas al Colejio.—*D. C.*

v8—p1.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato, y Vocales.

El Bachiller en Medicina y Cirujía D. Bernardino Rada, en cumplimiento de las disposiciones del reglamento del Protomedicato general de la Repùblica, ha rendido los exámenes generales correspondientes ante nuestro Tribunal en los dias 22 y 23 del pasado y 13 del actual, con inclusion de los de Práctica, en el 14. En todos ellos ha merecido nuestra aprobacion, por haberse desempeñado muy satisfactoriamente: quedando por lo mismo con la licencia respectiva para ejercer la profesion de Médico y Cirujano, en conformidad al juramento que tiene prestado, y segun las Leyes del caso.—Paz 15 de Julio de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

v8—p1.

Avisos repetidos.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 15 del corriente y demas no feriados para el demate de los terrenos poseidos por el Inrijena Juan Payrumani situados en el alto de Santa Bárbara adjudicados al Ramo de Instruccion pública avaluados en la cantidad de setenta y cinco pesos (75 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 14 de 1846.—*Infanzon.*

v8—p2

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 17 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto sobre las Chicherias de esta Capital bajo la base de quinientos cincuenta pesos (550) La persona que quiera hacer postura ocurra à la oficina del Escribano que suscribe. Paz 14 de Julio de 1846.

Infanzon.

1.ª ENTREGA

Del Palacio de Lambert.

Está en venta en esta imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez en la Plaza mayor.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato y Vocales.

El Bachiller en Cirujía y Medicina D. José Ramon Salinas, en cumplimiento de las disposiciones Supremas y del Protomedicato, ha rendido los exámenes generales ante nuestro Tribunal en los dias 8, 10 y 11 del presente, mereciendo nuestra unánime aprobacion, en mérito de su inmejorable comportamiento; quedando suficientemente apto para ejercer la profesion médica y quirúrjica conforme al juramento que tiene prestado. Paz 13 de Julio de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Se halla en esta imprenta una carta dirijida de Buenos Ayres á Da. Josefa Guerra, sin duda por equivocacion, pues se refiere á asuntos estraños para dicha Señora. La persona que se crea con derecho á ella ocurra á esta imprenta, donde le será entregada.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado el dia 14 y demas no feriados para el remate de la faccion que remató la Señora Doña Romana Alava, cuya nulidad se ha resuelto por auto de 6 del que rije, como tambien el resto de los solares que aun no se han rematado. La persona que quiera hacer postura á dichos solares ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe.—Paz 11 de Julio de 1846.—*Velasco.*—v8.—p3.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato y sus Vocales.

El Profesor de Farmacia y Bachiller en Medicina y Cirugia D. Manuel Cornejo, en cumplimiento de las disposiciones Supremas y del Protomedicato, ha rendido los exámenes generales ante nuestro Tribunal en los dias 30 del pasado 1.°, 4 y 5 del presente, mereciendo nuestra plena aprobacion por su brillante comportamiento; en su mérito queda en aptitud de poder ejercer la profesion médica y quirúrgica en conformidad al juramento que tiene prestado y demas casos de la Ley. Paz 8 de Julio de 1846.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

v8 p4.

El que suscribe, en cumplimiento con lo mandado por el Reglamento de Práctica Forense, pone en conocimiento del público, que el dia 11 del que rije presentará el Bachiller Antonio Calderon su examen de ingreso en la Academia Bolivar de esta Ciudad Paz Julio 8 de 1846.

Jenaro Guarachi.—Secretario.

v8—p4.

Se arrienda

Una casa grande situada en el centro de la poblacion. Es á propósito no para dos ó mas familias, sino solo tambien para cualquier otro negocio particular. En esta imprenta se dará razon de la persona que quiere alquilarla.

v8—p5.

A los SS. Suscriptores.

Se les previene que desde hoy 9 de Julio está encargado Felix Muñoz de cobrar el primer trimestre del segundo año, que espira á fines del corriente. Presentará los recibos firmados por—

Adolfo Zamudio.

v8—p5.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público que acaba de abrir un establecimiento de libros con el titulo de LIBRERIA HISPANO-BOLIVIANA.

El buen surtido de libros que se encuentra ya en dicho establecimiento, será aumentado considerablemente con nuevas remesas, que recibirà con continuacion, pues se halla en correspondencia con una de las mejores librerias de Chile, y con los mejores surtidos de las principales ciudades de Europa; por lo que puede, el que suscribe, asegurar una variedad de libros, y equidad de precios, que se lisonjea satisfarán el gusto del público.

Julio 7 de 1846.

Ventura Rin.

v8—p6.

Vino de Burdeos de superior calidad en cajones, lo hay en venta en casa del que suscribe *Pedro Portal.*

Julio 7—v8—p7.

Crédito público de la Paz.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion: del 21 al 28 se reciben propuestas en pliegos cerrados para la amortizacion: el 29 serán abiertos en junta pública y el 30 se satisfará su valor á los interesados que obtuvieren la preferencia.—v8—p6.

IMPRENTA DE LA EPOCA.

Año 2.° Paz, Jueves 16 de Julio de 1846. Núm. 353.

S[u]bscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--les que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Ntra. Sra. del Carmen.

El Sol en *Leo*.

Sale.		Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--37	5--26
5	6--34	5--26
10	6--32	5--27
15	6--31	5--28
20	6--30	5--30
25	6--28	5--31

Movimientos de Luna.

El 1--Cuarto creciente á las 5 y 9 ms. de la tarde.
El 8--Luna llena á las 7 y 21 ms. de la tarde.
El 15--Cuarto menguante á las 10 y 13 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á las 3 y 45 ms. de la mañana.
El 31--Cuarto creciente á las 6 y 36 ms. de la mañana.

LA EPOCA.

CUESTIONES DEL RIO DE LA PLATA.

(Véanse nuestros n.os 331, 332, 335, 337, 340, 341, 343, 344, 346 y 351.)

(Conclusion.)

Las guerras que sostienen contra Rosas la república Oriental y el Paraguay *son americanas*, porque defienden su independencia y está en el interes americano que el equilibrio de los diferentes estados existentes se conserve, y no se sancione el principio de conquista, con pretestos ó sin ellos, que Rosas pretende establecer. *Son americanas*, porque luchan contra la barbarie representada por Rosas, y por la conservacion de los principios esenciales de toda sociedad civilizada: *respeto á la vida, respeto á la propiedad; imperio de la ley, y destruccion de la arbitrariedad, y del mando absoluto y eterno de un hombre*, que Rosas quiere imponerles. Y como estan amenazados los demas estados americanos colindantes con el imperio de Rosas de estos mismos males, defendiendo aquellas repúblicas su causa, defienden una causa americana.

Si los estados americanos á que aludimos han dejado degollar friamente al pueblo arjentino estando en su interes y en su derecho ayudarlo á defenderse, y debiendo recordar que este pueblo magnánimo en sus dias de gloria no procediò asi con ellos durante los conflictos de la independencia, *ya lo pagarán. Rosas los recompensará y la historia los juzgará.* La Francia y la Inglaterra, aunque les asistan motivos de interes propio, abrazando la causa de la independencia oriental, y declarando que nada mas pretenden que afianzarla, haciendo la guerra al tirano en union de arjentinos, orientales y paraguayos, han tomado el puesto de las naciones americanas, que han desconocido el que les tocaba. Defienden por tanto *intereses americanos*, y hacen una guerra esencialmente *americana*. En el Rio de la Plata no hay *anti-americano* sino Rosas, su sistema y sus secuaces.

Bosquejo de la suerte del pueblo arjentino bajo el mando de Rosas, y la que espera por consiguiente á los pueblos que él conquiste.

El Sr. Encargado de Negocios de Francia cuando el tratado Mackau en que intervino, M.r Lefebvre de Becour, en un artículo de la *Revue de Deux Mondes*, titulado *Montevideo, Buenos-Aires, Rivera, Rosas*, declarando que no tiene *prediteccion ninguna* por el partido contrario á Rosas, dice:

«En Buenos Aires no hay ninguna sombra de justicia; no ya de justicia politica, pero ni aun de justicia civil, porque el secuestro de un gran número de propiedades, pertenecientes á personas enemigas ó sospechosas hace entrar la politica hasta en los menores asuntos, y paraliza casi todas las transaciones, sea entre los hijos del pais, sea entre estos y los estrangeros. En una palabra las instituciones estan profanadas por un despotismo tal, que jamas no ha existido otro semejante, por cuanto se aplica á una sociedad pequeña, y que nada ni nadie puede escapar á su tremenda accion. Hay en Buenos Aires mas de diez mil individuos, que no desean mas que una sola cosa: que no se acuerden de ellos, y que no por esto estan jamas bastante seguros para dormir tranquilos.

«El general Rosas no dejará ciertamente elevarse al lado suyo, sea en el ejército ó en la administracion civil, ninguna capacidad que pueda hacerle la menor sombra: seria tan celoso en la influencia de los eclesiasticos, como de otra cualquiera, y no ha omitido nada para hacer de ellos los mas despreciables instrumentos de su politica.

«Todos los establecimientos de instruccion pública estan en decadencia; la universidad no existe ya sino sobre el papel, el colegio de los jesuitas ha sido cerrado recientemente, no es ya honrada la cultura del espiritu y el gobierno personificado en su gefe, se muestra enemigo sistematico de la inteligencia, de la educacion, de todas las tendencias y de todas las ideas liberales. Su lenguaje, sus diarios, los discursos pronunciados por sus seides en la junta de representantes, las amenazas de muerte contra los unitarios inscriptos por todas partes, vociferadas á cada instante de noche y de dia, las ridiculas exigencias de su despotismo, todo no justifica sino demasiado el reproche que se le hace de ser enemigo de la inteligencia y de la civilizacion. Acabamos de decir no obstante que hay alli una cámara de representantes, pero la existencia de esta pobre asamblea no es mas que una amarga irrision. Ella no es, no hace, ni puede nada. Anulada de hecho y de derecho por la permanencia del general Rosas en el poder, con las facultades ilimitadas de que exijió se le invistiese; la cámara de representantes conservada sin duda para alucinar á la Europa, le suplica cada seis meses que no se retire, y desgraciado el que manifestase la sombra de una opinion contraria, desgraciado el que abriese la boca para pedir cuenta de los abominables asesinatos, que en el mes de abril último, por ejemplo han hecho gravitar durante tres semanas sobre Buenos-Aires, un indecible terror! Por otra parte bastará indicar como se elige esta cámara, para juzgar del grado de libertad de que se goza en el pais en la apariencia, este seria el bello ideal del sistema democrático. Los electores son muy numerosos, y con todo los representantes son siempre elegidos á unanimidad de millares de votos que concurren á su eleccion. Ni un solo voto disidente, jamas dos candidatos, y esto en un pais trabajado por las discordias civiles y donde no se hallaria entre diez personas que no fuesen del mas vil populacho, tanto entre los electores, como entre los mismos enemigos, un partidario sincero del gobierno, y donde las elecciones ocasionaban antes luchas sangrientas. En un pais tal la unanimidad, no se esplica sino por el terror

«Una sociedad llamada *Sociedad Popular Restauradora* es el mas terrible agente de este sistema. Se le atribuyen la mayor parte de los asesinatos y violencias mas ó menos graves, sobre los cuales el gobierno cierra los ojos por no decir mas. En cuanto á las ejecuciones sin formacion de causa que tienen lugar en la obscuridad de las prisiones, ellas se hacen por órden del Gobernador, y como jamas los diarios publican los nombres de las victimas, ni ninguna alusion á tales hechos, las familias ignoran algunas veces por mucho tiempo que falta tal ó tal de sus miembros.

«En lugar de recomponer la sociedad por la fusion de los partidos, ha dado por objeto á su politica el exterminio de los que él llama unitarios, y ha hecho lo bastante para probar que esto no era de su parte una vana amenaza.

«La poblacion de la ciudad de Buenos Aires y de la Confederacion en jeneral han disminuido en el curso de estos últimos años. Los asesinatos, las proscripciones, las emigraciones, la guerra civil han diezmado todas las clases, y los estranjeros no han llenado el vacio. Seria imposible calcular el número del decrecimiento de la poblacion; sin embargo no deja de ser considerable y lo seria mucho mas si fuese facil salir del pais. En el campo la falta de brazos tiene suspendidos todos los trabajos, y esta falta se hace sentir tambien en la ciudad por la carestia de los artefactos. Al recorrer Buenos Aires se nota la enorme desproporcion de los dos sexos. Las mujeres son mucho mas numerosas que los hombres, porque estos están en el ejército, han muerto ó han fugado.

«Ya no hay confianza, no hay libertad, no hay franqueza en la conversacion, no hay union en las familias, ni valor en las almas, por todas partes no hay mas que encono y deseo de venganza, por todas partes no hay mas que horribles sospechas, el justo orgullo de la Independencia y de la libertad ha sido reemplazado por el penoso sentimiento de la humillacion nacional, todas las ilusiones jenerosas han sido destruidas por el desaliento, la desconfianza y el temor. Nadie se atreve á quejarse ni á compadecer á los otros. El terror bajo cual todos jimen, enjendra la hipocresia, la bajeza y la timidez. Asi es que la sociedad está pobre y vacia. El pequeño número de hombres distinguidos que hay todavia en Buenos Aires fuera del estrecho circulo de la administracion, evitan reunirse y aun mostrarse, y no hay uno solo de ellos, que no se considere feliz en dejar su patria, si su fortuna se lo permitiese ó si pudiera hacerlo libremente sin comprometer á la vez su vida y su familia. De todos los que han gobernado, ilustrado y defendido antes la República Arjentina, quedan muy pocos en Buenos Aires: el señor Rivadavia vive obscuro y pobre en Rio Janeiro: el jeneral Las Heras está en Chile: el jeneral Rodriguez en Montevideo, asi como el honrado y próbido jeneral Viamont: el jeneral San Martin se retiró á Francia; todos los paises vecinos á Buenos Aires, como el Brasil, la Banda Oriental, Bolivia y Chile están llenos de refujiados Arjentinos, que han ocupado sucesivamente el Poder en las Provincias del Rio de la Plata, y no se puede comprender como una poblacion tan escasa ha hecho en tan poco tiempo tan gran consumo de hombres en todas las carreras públicas, y aun de simples ciudadanos.»

«Cosa singular: este castigo se estiende á hombres que sea por ceguedad, sea por pasion, han contribuido á elevar al general Rosas al poder supremo, y que despues han hallado en él un amo celoso de su poder, tan terrible para enemigos declarados, como para antiguos partidarios, cuyo ardor se habia enfriado, y resuelto á hacer adorar todos los caprichos de un inmenso orgullo, engreido por los favores de la fortuna. Asi es que el nombre de *Unitarios*, dado á los enemigos del general Rosas, como el de *Federales* dado á sus partidarios, no son mas que palabras sin sentido.

«Los enemigos de Rosas se aproximan en lo general al antiguo partido de la civilizacion, al partido que ha favorecido siempre las relaciones con la Europa, que llamaba la emigracion europea á la América, y que tenia consideracion á la opinion del mundo civilizado, mientras que Rosas y los suyos tan enemigos de la dominacion española como sus adversarios, hubieran querido no obstante conservar las tradiciones y las formas de ella, en provecho de los gobiernos americanos, desconfian de toda introduccion extrangera, rechazan las costumbres y las ideas de la Europa, no aman ni comprenden la civilizacion, y sea por cálculo politico, sea por estupidéz, propenden á mantener á sus compatriotas en la ignorancia y el embrutecimiento.»

El Sr. Rivera Indarte que gastó su vida, consumiendola antes de tiempo, en combatir al bárbaro Rosas, pintó esta completisima miniatura que representa á la triste repùblica arjentina bajo el puñal de Rosas.

«Tan repetidos y públicos desaires á la fé privada y pública, han viciado inmensamente la moral del pueblo argentino, sujeto á Rosas. Todos viven engañándose, armándose trampas, y alli el hombre no crée en la palabra de otro hombre, ni en el gobierno, ni en la ley, ni en la expresion del voto público.

«Las palabras han perdido su significacion natural. Tienen otra que les ha dado el tirano. Los periodicos mienten con impudencia, y desafian á que pruebe la mentira el mismo pueblo testigo de ella. Se llama al *pícaro* honrado, y *ládron, asesino, perverso* al hombre de bien.

«Se falsifican los documentos mas clásicos de la revolucion, se adulteran otros, y se arroja lodo sobre las reputaciones mas esclarecidas.

«Nunca la impudencia se ha presentado con mas desembozo. Trata de probar que tiene la misma fuerza que la verdad, y se pone en lucha contra ella, desdeñando todo artificio y diciendo Si y No con insolencia desesperante contra la evidencia mas reconocida é irresistible. El gobierno de Rosas es el ensayo del gobierno de la mentira y de la fuerza. Se provoca á discusion sobre lo que ven los ojos y cree la conciencia, y el alma vencida por tan estupendo arrojo, por una frente inaccesible como el bronce á las impresiones del pudor, se dobla bajo el peso del ruido infernal de palabras falsas, huecas y calumniosas, y duda de todo, de la justicia, de la sociedad, del porvenir, de Dios, y solo crée en el tirano que es omnipotente, eterno, y hasta santo y glorioso, porque no se conmueve ante las maldiciones de la humanidad. Aspira á vejetar, á morir bajo el techo doméstico, manchado é inseguro. Egoista, su movil de accion es el miedo, su culto una estupida hipocresia, su divinidad el tirano que puede derramar su sangre. El sistema de Rosas es capaz de falsificar los monumentos contemporaneos y de hacer imposible la historia.»

BOLETIN ESTRANJERO.

NOTICIAS.

En **España** el Ministerio Isturiz iba á realizar el proyecto concebido por Miraflores de una amnistia jeneral á todos los partidos, sin mas escepcion que la familia de D. Carlos. Se llamaria al infante D. Enrique, desterrado pocos dias antes por Narvaez, i tal vez se volviesen á Espartero sus titulos i decoraciones.

El grito de guerra de la parte sublevada de la Galicia era *la Reina i la Constitucion de* 1837. *D. Enrique i abajo la dúquesa de Rianzares!*

—En **Inglaterra** continúa la construccion de vapores de guerra, los mas formidables que se conocen. El *Terrible*, el *Retribution*, el *Scourge*, se hallaban listos en Spithead. El *Terrible* monta 24 cañones i morteros cuyo menor calibre es 32; dos de ellos tiran bombas de 98 libras: su poder se calcula en 800 caballos, sus máquinas están colocadas abajo del punto adonde llega el agua entre espaciosos i fuertes almacenes de carbon, lo que los garantiza de las balas de cañon. Nuestros lectores comprenderán la naturaleza de semejantes monstruos.

—Una escuadra española llegada el 23 de febrero á *Santo Domingo* ofreció sus servicios al presidente dominicano, informándole de las órdenes que tenia de prestarle todos los auxilios. El presidente le dió las gracias i à su turno ofreció los suyos tambien.

La espedicion dió la vela para el cabo Haitiano à exijir 80,000 pesos como indemnizacion de insultos hechos à la bandera española i apresamiento de varios españoles en las costas de Haiti. Segun noticias del 7 de Abril de ese cabo, la escuadra regresará quedando arregladas las diferencias.

—El *Comercio* de Lima refiriéndose à un diario de New-York asegura que el jeneral Pierrot se sometió al nuevo presidente Riche el 29 de Marzo, i que una diputacion de dominicanos habia llegado al cabo con proposiciones de paz.

—El Presidente de los *Estados-Unidos* en un mensaje especial al Senado en 24 de Marzo contestando á la pregunta del Senado contenida en su resolucion de 17, acerca de si seria oportuno aumentar la fuerza naval i militar, opina por el aumento à fin de mantener una actitud conveniente. Uno de los fundamentos es el *no ver razon para cambiar ó modificar las recomendaciones de su Mensaje anual respecto al Oregon*. Al mismo tiempo se propone seguir la marcha politica mejor calculada para preservar con la Gran-Bretaña i Méjico una paz honorifica.

—**Méjico** se habia negado á recibir al Ministro americano Mr. Sledil, segun noticias de Jamaica del 14 de Abril. El ministro británico escribe al comandante de la estacion que no hai forma de persuadir á esa jente que la Inglaterra no tomará parte en su favor contra los Estados-Unidos.

Yucatan habia rehusado acceder á las proposiciones del gobierno de Méjico: resuelto á sostener su independencia.

Las diferentes fracciones del partido Republicano en Méjico proponian la destruccion de Paredes con ayuda de Santa-Ana, quien renunciará de antemano à la suprema majistratura. El *Washington Union* de 10 de Abril dice que Santa-Ana se encontraba ya en Vera-Cruz.

Cuatro mil son los soldados mejicanos que se hallan en la ribera oriental del Rio-Grande para resistir à los Estados-Unidos.

En Guayaquil se sabia el 30 de Mayo por el Abd-el-Kader, procedente de las costas mejicanas, el bloqueo de Mazatlan.

(*Del Mercurio.*)

NOTICIAS DEL VAPOR.

EUROPA.

De **Inglaterra** alcanzan las fechas á 17 de Abril. La lei sobre cereales i aduanas aun no habia pasado en los Comunes de la Gran Bretaña, pero no queda duda que pasará, apesar de los esfuerzos de los proteccionistas que se obstinaban en su oposicion debatiendo cada punto, cada palabra de la tarifa.

Dos batallas mas se habian ganado en la *India*, una el 28 de Enero en Aliwal, otra el 10 de febrero en Sobraon contra 36,000 hombres atrincherados en la *tete de pont* de Burrekee del lado del territorio británico: esta batalla duró desde las seis de la mañana hasta las once de la noche i su triunfo costó á los ingleses entre muertos i heridos 156 oficiales i 2,227 soldados, i à los Sikhs 10,000 hombres, 67 piezas de artilleria, camellos etc. El Gobernador jeneral, se supone, entraria en la capital de los Sikhs el 20 de Febrero.

El vapor Americano que esperaba en Inglaterra el desenlace de los sucesos de la India, zarpó para N. Yorck luego que llegó la mala, i se cree que ellos ejerzan alguna influencia en la cuestion del Oregon. Sir Roberto Peel en la sesion de los comunes de 2 de Abril hizo una mocion para que se diesen las gracias al gobernador jeneral de la India, al jeneral en jefe i demas oficiales, i fué aprobada por unanimidad menos un voto.

En la sesion del 21 de Marzo lord Palmerston preguntó á los ministros si estaba en paz ó en guerra con Buenos-Aires.—Sir Roberto Peel dijo en resumen que aunque existia un bloqueo no habia declaracion de guerra, i mantenia aun esperanzas de un arreglo.

En **España** ha habido tres cambios de gabinete en menos de 60 dias: la redaccion de una nueva lei sobre la prensa i el haberse negado los ministros á estender el decreto de disolucion de la Cámara que queria la Reina parece haber motivado uno; i otro los proyectos de Narvaez, (vuelto al ministerio) de separar á Cristina de su hija i de la España. En 5 de Abril fué admitida la renuncia de Narvaez, i una de las primeras medidas del nuevo gabinete, cuyo jefe es Isturiz, ha sido ordenar al jeneral Narvaez que saliese inmediatamente de España.

Las Cortes se habian convocado para el 24 de Abril: el decreto contra la prensa fué abolido é iba á darse uno nuevo restableciendo el juicio por jurados.

Un movimiento revolucionario habia estallado en Galicia.

AMÉRICA.

De **Estados-Unidos**, las fechas alcanzaban en Lima á 23 de abril: terminaron en el Senado los debates sobre las resoluciones acerca del Oregon, pasando con el agregado de *dejar à la discrecion del Presidente el dar ó no el aviso de cesar el tratado*. Modificada asi la resolucion se transmitió á la sala de Representantes donde fué reconsiderada el 18 de abril i adicionada en algunos puntos, siendo la diferencia material entre las resoluciones de una i otra Cámara dejar la primera à la discrecion del Presidente el dar la noticia, i exijir la otra que se dé.

El 18 de Abril pasó en la Cámara de Representantes por 103 votos contra 64 el bill para estender la jurisdiccion de los E. U. al Oregon. Si este bill pasase en el Senado es de suponer inevitable la guerra.

El jeneral Taylor se hallaba en visperas de un combate con los mejicanos en Matamoros, i se cree que si los últimos llegan á apoderarse de Punta Isabel, el jeneral Taylor no tiene retirada.

En **Méjico** habia tomado gran vuelo una reaccion popular acaudillada por el jeneral Arrista contra los planes de monarquia: trabajaban allí por el restablecimiento de la Constitucion federal de 1824. Por carta de Tepic de 3 de Abril se dice que la Escuadra Americana al ancla en Mazatlan ha declarado en bloqueo este puerto.—(*Id.*)

CRONICA INTERIOR.

Continuacion del Reglamento de Universidades y Colejios.

CAPITULO 17.

Distribucion del tiempo en los Colejios externados.

Art. 70. La distribucion de los ramos de enseñanza entre los dias y horas de semana, se verificará con arreglo al programa semestral que previene el artículo 11 del supremo decreto orgánico de 15 de Octubre último.

71. Las puertas del Colejio se abrirán á las ocho y media de la mañana, y quedarán abiertas hasta las nueve con el objeto de que se reunan los alumnos. A las nueve se cerrarán hasta las 12 en que saldran los que no estudien las artes accesorias.

72. En el tiempo intermediario desde ocho y media hasta las nueve, los alumnos de cada clase darán lecciones al vedel, en el número designado por el profesor.

73. A las nueve, el vedel pasará lista de los alumnos, apuntará las fallas en el libro que debe llevar. Dará aviso al profesor para que las apunte en el libro de fallas, y al Rector si no concurre á la clase el profesor.

74. En la tarde, las puertas del Colejio se abrirán á las dos y media; se cerrarán á las tres y no se abrirán hasta las cinco.—De dos y media á tres se observará lo dispuesto en los articulos 76, 77 y 78.

75. Cada profesor nombrará para las funciones detalladas en los articulos precedentes, y segun el número de sus alumnos, uno que ejerza las de vedel. Este nombramiento fundado sobre las calidades de aprovechamiento, juicio y contraccion á sus deberes, le dará un titulo á la consideracion y obediencia que deben prestarle sus condiscipulos.

Disposiciones jenerales.

Art. 76. Si el número de los alumnos de una clase pasase del de cincuenta, el resto excedente elejido por el profesor estudiará en una clase auciliar dirijida por uno de los agregados del Colejio, conforme al artículo 10 del supremo decreto orgánico de 15 de Octubre último.

77. La instalacion de la *clase auciliar*, y la eleccion del *agregado* se haran por resolucion del Consejo. Aquel observará estrictamente en la enseñanza el metodo adoptado por el Profesor principal.

78. Cada Colejio tendrá una coleccion de instrumentos cientificos para el ejercicio práctico de las ciencias exactas, cartas geográficas y globos, modelos de dibujos é instrumentos músicos para la enseñanza de las artes respectivas. El Consejo Universitario, mediante un pretsupuesto formado por los Profesores y presentado por el Rector pedirá al superintendente se proporcionen los útiles en él espresados, sobre los fondos de Instruccion pública.

79. El Rector del Colejio cuidará de la conservacion y distribucion de tales instrumentos á las clases que los necesitaren; y una descripcion circunstanciada de ellos hará una parte integrante del inventario prevenido en el articulo 4.º de este Reglamento.

80. Las funciones de todos los empleados de la Universidad son indelegables.

81. Los cursos de las facultades que forman carrera Universitaria en la enseñanza secundaria, se reinstalarán conforme á lo dispuesto en el artículo 19 de este Reglamento; los relativos á materias accesorias luego que se hayan vencido sus examenes parciales y el jeneral al fin de ellos.

82 El alumno, cuyos padres tengan enemistad capital con alguno de los individuos de la Comision examinadora, podrá recusarle, presentando un justificativo que en opinion de ella se estime suficiente para el efecto.

83. Ademas de las obligaciones impuestas á los alumnos en el capitulo 6.º de este Reglamento, deberán llevar bajo del cintillo del sombrero y al lado derecho una cucarda sencilla compuesta de los tres colores del pabellon nacional: sin el requisito anterior y sin la presentacion del voleto de Policia en que se declara su clase escolar, no gozaran la excepcion de pertenecer á las guardias nacionales, concedida por diferentes resoluciones Supremas. Para los fines de esta disposicion los Rectores de los Colejios y los Rejentes de Escuelas particulares trasmitirán al Intendente de Policia la matricula de sus alumnos.

TITULO 3.º

De la enseñanza superior.

CAPITULO 18.

De la facultad de ciencias eclesiàsticas.

Art. 84. Esta facultad será enseñada por tres Profesores, uno de *Teolojia* Dogmática y moral; otro de *Derecho Canònico* y el 3.º de *Historia* Sagrada y eclesiástica. Este curso jeneral durará tres años.

85. El primer año será empleado en el estudio de la Teolojia Dogmática y moral, del cual se darán das exàmenes, uno en cada seis meses. El 1.º abrazará los tratados de Relijion, Lugares Teolójicos, los de atributos Divinos, Trinidad, Gracia y Encarnacion. El exsamen 2.º comprenderá los tratados de actos humanos, de preceptos Divinos y Eclesiàsticos, Pecados, Virtudes y Sacramentos. La *Dogmática* se enseñará por las instituciones Teolójicas del curso de Leon y la Moral por *Charmes* y *Ligustico*. El Profesor consultará la obra de *Petavio* para ilustrar sus explicaciones.

86 El año 2.º comprenderá el estudio de la Historia Sagrada y Eclesiástica en dos examenes de seis meses cada uno. El 1.º abrazara la Historia explicada del antiguo y nuevo Testamento por *Calmet* ó el aparato biblico de *Lami*, y el 2.º la Historia Eclesáistica desde Jesu Christo hasta nuestos dias por *Fleuri*, *Ducreux*, ò *Gravesson*

87. En el año 3.º se estudiará el Derecho Canònico, dividido en dos examenes semestrales. El primero comprenderá la Historia del Derecho Canònico y los tratados sobre *personas Eclesiásticas*; y el 2.º los relativos à *cosas* y *acciones*, por las instituciones Canònicas de *Cavalario*, debiendo el Profesor consultar para cada leccion las obras de Van Espan. En la Tabla del examen 2.º del Derecho Canònico se presentarán para ser defendidas en proposiciones afirmativas las 18 reflecciones histórico-criticas del Còdigo Eclesiástico publicado en Madrid por un diputado á las Cortes Españolas en 1822.

88. Los alumnos aprobados en los exá-

menes de los dos años primeros, obtendrán el grado de Bachiller en Teolojia. Con este diploma serán admitidos al estudio de la Facultad en el año 3.°; y si fuesen aprobados en este podrán aspirar al grado de Licenciado, previas las pruebas que se determinaran en el capitulo respectivo de este Reglamento, como exije el articulo 31 del Decreto de 25 de Agosto último.

89. Los que quieran obtener el grado de Doctor en Teolojia y Derecho Canónico estudiaran otro año mas, en el que presentarán tres exámenes, uno en cada cuatro meses, á saber: el 1.° de *Teolojia Pastoral* con un apéndice de *Liturjia Eclesiástica* que dictará el Profesor de Teolojia por las obras del Obispo *Platafox è Iraizos;* el 2.° de la Historia de *Herejias* y *Concilios Jenerales* con una noticia compendiada de las actas de cada Concilio que dictará el Profesor de Historia Sagrada y Eclesiástica consultando las obras de *Matralla*, y el 3.° de las *Libertades* de las Iglesias Americanas y Derechos del *Patronato*, que el Profesor del Derecho Canónico extractará de las obras *Fasti-novi-orbis*, por *Morelli* y del tratado de regalias de España por *Campo-manes*.

(Continuará.)

Despacho diario de S. R. la Corte Superior de Justicia del Distrito.

Junio 30.

Reunidos los SS vocales Dr. Felix de Arduz, M. I. P., el Benemérito Miguel Monroy de Portugal, Fermin Bernal de Mariaca y Manuel José Castillo, con inasistencia del Sr. Quintela por enfermedad; á prima hora se resolvieron articulos en causas civiles y criminales.—Luego

Se vió y resolvió el sumario seguido contra Eujenio Parra y Carlos Esprella por heridas á José Maria Mesta, revocandose el auto de corte pronunciado por el Juez de Letras de la Provincia de Muñecas á 28 de Abril último, y se devolvió el proceso para que lo continue y fenezca conforme á las leyes; se le previno asi mismo que en lo sucesivo cuide no incurrir en los defectos notados en la vista fiscal.

Se vió la causa criminal seguida contra Dámaso Guanca por heridas á Rufino Larico, y llevó los autos el conjuez Dr. Mariaca.

Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Julio 1.°

Reunidos todos los SS. vocales, á prima hora se resolvieron articulos criminales y civiles.—Luego.

Se sentenció la causa criminal seguida contra Dámaso Guanca por heridas á Rufino Larico, revocandose la sentencia pronunciada por el Juez de letras de la Provincia de Omasuyos á 8 de Febrero último, y se impuso al reo la pena de un año de reclusion como el minimo señalado en el articulo 500 del Código Penal vijente en atencion á las circunstancias atenuantes 4.ª, 7.ª y 8.ª del articulo 15 de id. Asi mismo se declaró, que la pension á favor del ofendido debia ser de un jornal diario, mientras haya durado la incapacidad de trabajar conforme al caso 2.° del articulo 18 del repetido Código; y se previno á dicho Juez escuse en lo sucesivo pedir autos para sentencia en causas de esta naturaleza.

Se vió en relacion la causa civil seguida entre D. Manuel Maria Franco y D. Pantaleon Guzman sobre la validés de una donacion otorgada por el Sr. D. Manuel José Guzman á favor del primero y sus hermanas: y por ser la hora avanzada se suspendió su lectura, habiendose despachado la semaneria.

Dia 2—Reunidos los SS., á prima hora se resolvieron articulos en causas criminales y civiles. A continuacion

Se volvió á ver y falló la causa civil de menor cuantia seguida por el indijena Choqueguanca contra Bartolomé Laura, sobre restitucion de varias especies, confirmandose la sentencia pronunciada por el Juez de Letras de la Provincia de Omasuyos á 18 de Febrero último; y por resultar que la dilijencia de fojas 15 vuelta hecha á Bartolomé Laura se halla suscrita por un testigo, espresando no saber firmar el notificado, cuando antes y despues de ella aparece que firma las dilijencias, se previno al escribano de la Provincia Carlos Castro, que en lo sucesivo cuide de no incurrir en iguales faltas, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar.

Continuó la relacion de la causa civil seguida por D. Manuel Maria Franco con D. Pantaleon Guzman; y se suspendió el despacho decretada que fué la semaneria.

Dia 3—Reunidos los SS. con inasistencia del Dr. Andres Quintela por hallarse licenciado: á prima hora se resolvieron articulos en causas criminales y civiles—Luego

Se vió la causa criminal seguida contra Bárbara Ajno por la muerte de Mariano Calli.

Se vió y resolvió el sumario organizado contra el correjidor de Milluguaya, Bruno Agüero, por maltratos á Clemente Pino, aprobandose el auto de Corte espedido por el Juez de Letras de la Provincia de Yungas á nueve de Mayo último.

Se vió la causa criminal contra Agustin Cruz y Antonio Mariño por muerte de Santos Marca.

Se vió y sentenció la causa criminal contra Antolin Murillo por complicidad en varios contrabandos de licores denunciados por Juan Manuel Peñaranda, declarandose no haber lugar á procedimiento alguno por el delito que se le supuso, por cuanto el progreso del juicio se cortó en 1.ª instancia por no haber pruebas suficientes que den lugar al auto de culpa; y porque el articulo 1308 del Código del Enjuiciamiento y declaracion de la Ecselentisima Corte Suprema de Justicia previenen acusacion contra los funcionarios públicos por delitos que cometen en el ejercicio de sus funciones. Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

Dia 4—Reunidos los Señores, menos el Dr. Quintela por hallarse con licencia: á prima hora se resolvieron articulos diferentes en causas criminales y civiles: en seguida se falló la causa criminal seguida contra Bárbara Ajno por la muerte de Mariano Calli, revocandose la sentencia pronunciada por el Juez de letras de la Provincia de Inquisivi á 20 de Junio del año anterior; y por resultar indicios y presunciones vehementes contra dicha Ajno, se le condenó á la mitad de la pena que debia merecer el autor principal Carlos Quispe, es decir, á cinco años de reclusion conforme á los articulos 32 y 41 del Código Penal vijente.

Se decretó la semaneria suspendiendose el despacho practicada que fue la visita de causas, presos y carcel.

VARIEDADES.

¡Es Julio, Pascua del pueblo!

Mes que la Providencia ha hecho ser el ánjel Miguel de la causa de los pueblos. Gloria al mes de Julio.

DE UN AMIGO.

I.

En todos tiempos sintióse el hombre llamado á inclinarse ante la presencia de un gran dia, por que su vuelta le hace gozarse en la dicha de sus padres, y se engrie con la idea que ese dia lo celebrarán tambien sus hijos. Sér descontentadizo y caviloso, halla estrechos los limites de la vida, y quiere trasladarse á los tiempos que para él pasaron, ya que no puede vaticinar las formas del porvenir, que aun no existe: hombre ó pueblo, por que no es posible comprenderlo, ni existe ni es ya el hombre, sino cuando está reunido y conversa con los otros hombres: existencia eterna que vive siglos y se pasa la memoria de los sucesos como los eslabones de una cadena, hasta que la pierde de vista en la oscuridad de los tiempos, sin poder descubrir el punto desde donde parte. Mas él conoce los dias en que los acontecimientos sobrevinieron y se regocija con ellos y olvida sus males presentes. Las fiestas son los capitulos de la historia del pueblo, y las ceremonias simbolos que perpetuan un recuerdo. Asi los hijos de la libre Grecia, coronados de yedra, rosa ó laureles, cantaban bajo los mirtos de Olimpia las hazañas de sus héroes: asi el pueblo eterno, el pueblo monumento, celebró con cantares y convites, la huida del Ejipto, y el dia primero que concibió ser libre, y cruzando las rojas aguas se internó en el desierto, para ir á descansar en la tierra que mana miel y leche, es decir en la *patria*, donde sin temor de las miradas de los extraños, el hombre puede reposarse diciendo: este es mi lugar en la tierra: asi el habitante de las soledades baila en torno de la hoguera, y cuenta las astucias de sus guerreros y celebra la lijereza de los cazadores.

Todas las naciones de la tierra celebran las estaciones, que señalan las revoluciones misteriosas del universo; y las han llamado Pascuas, por que ellas recuerdan el vinculo que une al hombre con el Alma del Mundo, la alianza de la materia y de la intelijencia, el descenso de la Divinidad hasta el hombre, y la apoteosis del hombre que se siente semi-dios.

II.

Mas he aqui que se cumplen aquellas palabras, que en lo antiguo resonaren en el fondo del Asia. «En tu familia serán benditas todas las naciones de la tierra.» La causa de los pueblos se auna, y las vallas que los separaban se desmoronan una tras otra. Las naciones se saludan hermanas, y en una época sola celebran la pascua de la Resurreccion y la Natividad de la libertad. ¡Ah! que algunos pueblos asisten á las fiestas del extranjero, tristes y cabizbajos por que ellos no tienen fiestas de la libertad, por que los esclavos no cantan sino llorando; pero esperan, por que la esperanza es el sentimiento intimo de los destinos de los pueblos!

¿No veis la fisonomia adusta de Julio, que pasa todos los años con lento paso, arrastrando el cadáver de César, y enseñando á los pueblos el puñal de Bruto? Se llamaba *Qintilius*, cuando Roma era libre; pero un tirano le robó el nombre y le dió el de la victima, y desde entonces repite cada año á los opresores. ¡Yo soi Julio, *el* matador de César! Asi cabe el despotismo su tumba, creyendo que abre cimientos para erijirse en monumento imperecedero.

Dejad que pasen los siglos, ¡o vosotros pueblos que no sois libres, que un dia vendrá en que el fantasma de Julio se presentará sobre los pináculos de las torres, como el ánjel exterminador que blandia la espada sobre el castillo de Santánjelo! Acordaos de como rompió las cadenas que ataban un brazo á la virjen *América*, y los gritos que se oyeron entre los bosques de la Pensilvania, que los écos de los mares repitieron, y que dejaron frios de espanto á los reyes en sus palacios dorados. ¡TODOS LOS HOMBRES NACEN IGUALES! (1) Acordaos cuando desde las almenas de la Bastilla, en 1789, animaba al pueblo á la destruccion de aquel baluarte del feudalismo. Julio hizo caer á Robespierre, porque Robespierre era tirano de la revolucion y de la libertad.

Dejad que los años pasen, y el mundo se conmueva. No os den cuidado las victorias del soldado del San Bernardo y de las pirámides; si veja á los pueblos, humilla tambien á los reyes, y sobre sus bandas reales «se ve el polvo de sus pies.» Julio pasará todos los años sin hacerse sentir, hasta que uno se detenga como el águila sobre la América del sud tambien, allá en la heróica Tucuman, que los *pacaraes* custodian y refrescan los naranjos con su álito perfumado: la hija de las selvas coronada de nardos, lianas y suspiros. Los rebeldes por todas partes sucumbian ante los tercios de la España irritada, y cuando la cuchilla iba á descargarse sobre su indefensa garganta, Julio gritó en un concilio: SOMOS INDEPENDIENTES PARA MORIR SIQUIERA, YA QUE NUNCA FUIMOS LIBRES. (2) Y diez años despues la América toda era libre, y está suelta y sin cadénas.

III.

Julio vuelve todos los años á ver el fruto de sus obras, y á lo lejos divisa á la hija del norte, libre, rica y fuerte, gozándose en su dicha y nadando en barquillas famosas en las aguas del gran Misisipe; pero al sud, ¡o dolor! vé á los pueblos que libertó debilitándose en luchas sangrientas, y la Venganza, y la Discordia, y los odios civiles desgarrando sus entrañas. «Pueblos, les dice, asi usais de la dicha de ser libres, asi malbaratais mis dones.» Mas nádie le escucha, y la carniceria sigue y la destruccion acrecienta; mas el jenio de Julio tenia una grande obra que realizar, y fijó sus libertadoras miradas en las márjenes del Sena. Una dinastia olvidada habia caido en medio de la Francia entre los mirlis de destruccion que la Europa coaligada habia lanzado sobre ella. Dinastia fósil y desconocida de la joven Francia; pero hubo de aceptarla como se aceptan las calamidades, porque no hai ánimo ni alientos para rechazarlas. Un dia llegó á Paris la nueva de la aparicion del jenio de las batallas, y el rei *lejitimo* sentado en su trono y en medio del que él llamaba su pueblo, se halló destronado por un recuerdo, y volvióse al extranjero, de donde fué lanzado de nuevo para castigar á un pueblo que jimió largo tiempo y esperó, y se comió sus lágrimas largos años hasta que Julio vino, y sopló su aliento á todo un pueblo, que sin saber por qué secreto impulso, salió á las calles y combatió, sin jefes y sin guias, pero animoso, indomable, y resuelto á ser libre, á toda costa. Tres dias sin descanso luchó hasta que oyó crujir el trono *lejitimo*, caer un cetro y rodar hasta el fango la corona de los Capetos. Mas este pueblo no supo cometer atentados inútiles, y al ver salir para siempre al monarcá por la voluntad del extranjero, honor á los vencidos, exclamó, y un coro de pueblo saludó las bayonetas intelijentes.

IV.

Ved ahi, pues, á Julio el libertador, en quien todos los pueblos esperan, por que nunca lo invocaron en vano. ¡Poetas americanos! no canteis ya los meses que traen las flores, los frutos, ó las nieves. Olvidaos del sañudo invierno, y del abrasado estío. Cantad la era de la intelijencia, de la libertad y de los gloriosos hechos de los pueblos. Julio es bello siempre, y todos sus dias son una Pascua continua, que Norte-América celebra cuatro dias, y las hijas del Plata nueve, catorce celebró en sus dias gloriosos la Francia y treinta celebra ahora, por que en Julio halló siempre remedio á

(1) Acta de la independencia norte-americana del 4 de julio.
(2) La declaracion de la Independencia de las provincias Unidas, el 9 de julio de 1816.

los males que la aflijen, y en Julio se desatan las cadenas de los pueblos y reciben escarmiento los poderosos de la tierra.

¡Oh vosotros, hijos de las ciudades que ocultan los bosques sombríos del Tucuman, vosotros que teneis en la garganta el cuchillo de un tirano doméstico, que amenaza sepultar la civilizacion, la libertad en una misma tumba; vosotros que ayudasteis á combatir al inmortal Belgrano, vosotros que hicisteis retroceder avergonzados á Laserna y Tristan, sucumbid con gloria, si Julio no os ha sido propicio! Como las creencias relijiosas, la libertad tiene sus mártires, la causa de los pueblos sus confesores, y la humanidad y la civilizacion sus apòstoles. Nuestros padres no desesperaron nunca, por que tuvieron fé en los destinos de su patria y sabian arrostrar la muerte y el cadalso. G. N. F.

(*Copiado.*)

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Julio—16.

1212.—Célebre batalla de Tolosa, ganada por los españoles sobre los moros.

Los hitoriadores dicen que los moros pasaban de seiscientos mil. El rei de Castilla Alfonso fue asistido por el Papa Inocencio III que publicó la cruzada y prodigò induljencias en su favor. Mas de sesenta mil cruzados fueron de Francia é Italia. El rei Pedro II de Aragon y Sancho VIII de Navarra acudieron al de Castilla con su persona y sus ejércitos. Desde el tiempo de D. Rodrigo, último rei de los Godos, no habian corrido tan grande peligro los cristianos de España.

La batalla se diò al pie de Sierra morena, en un lugar llamado las naves de Tolosa. El clero español se portò heróicamente. En un momento dudoso el rei de Castilla dijo al arzobispo de Toledo: «Aqui es preciso morir.» Y el arzobispo respondiò: «No señor: aqui es preciso vivir y vencer», y el eclesiástico que llevaba la cruz se lanzò á los enemigos, seguido del rei y del ejército. Poco despues el arzobispo entonaba el *Te Deum* en el campo de batalla.

Dicen los historiadores que murieron doscientos mil moros, y que los cristianos perdieron solamente ciento y quince, lo que no es creible.

1349.—Humberto, Delfin del Vienés, abdica solemnemente sus estados en favor del hijo mayor del Duque de Normandía, que era tambien el primojénito de Felipe de Valois, rei de Francia y entrò en un convento. Parece que este es el orijen del título de Delfin que ha llevado el heredero del trono hasta el destronamiento de la rama mayor de los Borbones.

1647.—Muerte de Masaniello, de quien se hablò el 7 de Julio.

1766.—El príncipe Iwan de Brunswick es muerto en su prision. Despues de la muerte de su tia abuela Ana Iwanoba, en 29 de Octubre de 1740, fue este príncipe declarado Czar. Descendia de la hermana de esta princesa, y ambas eran hijas del Czar Iwan V hermaao mayor de Pedro el Grande. Tenia solo tres meses á su avenimiento al trono, y fue rejente el Duque de Biren, y despues la madre del Czar. El 6 de Diciembre de 1741 fue destronado y encerrado en una fortaleza de donde fue sucesivamente trasladado á otras varías. Un monje lo robò y quiso conducirlo á Alemania, pero fue nuevamente preso y encerrado de nuevo en un monasterio. La princesa Isabel Petrowna hija de Pedro el Grande, que fue declarada Emperatriz, muriò en 1762, y su sobrino y sucesor Pedro III fue destronado seis meses despues por su esposa Catalina II. Esta emperatriz hizo morir al desgraciado príncipe, y su cuerpo se espuso delante de la iglesia del lugar vestido de marinero.

Su padre muriò tambien en una prision á los treinta y nueve años de cautiverio, y dejò otros dos hijos y dos hijas, à los cuales diò la Emperatriz una pension.

1787.—El parlamento de Paris decreta que se pida al rey la convocacion de los Estados jenerales. Primeros síntomas de la revolucion.

622.—Principio de la era mahometana.

Efemérides Americanas.

1809.—*La ciudad de la Paz proclama por primera vez en América la independencia política de la metrópoli española: levanta ejércitos para defender y sostener sus juramentos por la libertad: y sin la traicion y la discordia de unos cuantos de sus caudillos, no hubiera sido sofocada esta gloriosa revolucion por las tropas del Jeneral español Goyoneche, que inmoló à sus corifeos el 29 de Enero del año siguiente. Este grito de la Paz por la independencia es demasiado valiente y heróico cuando se considera que su situacion mediterránea, la falta de auxilios estraños y los únicos recursos de sus provincias, era suficiente para retraer de la empresa, y para no dar el ejemplo de un valor tan atrevido como inmortal.*

1833.—La ciudad de Bogotà proclama solemnemente su independencia.

Avisos nuevos.

Aviso interesante.

El sabado 18 del corriente á las 12 del die se hará la apertura del Colejio normal de señoritas. La directora suplica á las personas interesadas en este acto, i principalmente á los padres i madres de familia que ya han convenido en la colocacion de sus niñas i otros que se decidan á colocarlas como fundadoras, tengan la bondad de asistirá dicha hora con las alumnas destinadas al Colejio.—*D. C.*

v8—p1.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato, y Vocales.

El Bachiller en Medicina y Cirujía D. Bernardino Rada, en cumplimiento de las disposiciones del reglamento del Protomedicato general de la Repùblica, ha rendido los exámenes generales correspondientes ante nuestro Tribunal en los dias 22 y 23 del pasado y 13 del actual, con inclusion de los de Práctica, en el 14. En todos ellos ha merecido nuestra aprobacion, por haberse desempeñado muy satisfactoriamente: quedando por lo mismo con la licencia respectiva para ejercer la profesion de Médico y Cirujano, en conformidad al juramento que tiene prestado, y segun las Leyes del caso.—Paz 15 de Julio de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

v8—p1.

Avisos repetidos.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 15 del corriente y demas no feriados para el demate de los terrenos poseidos por el Inrijena Juan Payrumani situados en el alto de Santa Bárbara adjudicados al Ramo de Instruccion pública avaluados en la cantidad de setenta y cinco pesos (75 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Julio 14 de 1846.—*Infanzon*

v8—p2

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 17 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto sobre las Chicherias de esta Capital bajo la base de quinientos cincuenta pesos (550) La persona que quiera hacer postura ocurra à la oficina del Escribano que suscribe. Paz 14 de Julio de 1846.

Infanzon.

1.ª ENTREGA
Del Palacio de Lambert.
Está en venta en esta imprenta y en la tienda de D. Eusebio Lopez, en la Plaza mayor.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato y Vocales.

El Bachiller en Cirujía y Medicina D. José Ramon Salinas, en cumplimiento de las disposiciones Supremas y del Protomedicato, ha rendido los exámenes generales ante nuestro Tribunal en los dias 8, 10 y 11 del presente, mereciendo nuestra unánime aprobacion, en mérito de su inmejorable comportamiento; quedando suficientemente apto para ejercer la profesion médica y quirúrjica conforme al juramento que tiene prestado. Paz 13 de Julio de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

Se halla en esta imprenta una carta dirijida de Buenos Ayres á Da. Josefa Guerra, sin duda por equivocacion, pues se refiere á asuntos estraños para dicha Señora. La persona que se crea con derecho á ella ocurra á esta imprenta, donde le será entregada.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado el dia 14 y demas no feriados para el remate de la faccion que remató la Señora Doña Romana Alava, cuya nulidad se ha resuelto por auto de 6 del que rije, como tambien el resto de los solares que aun no se han rematado. La persona que quiera hacer postura á dichos solares ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe.—Paz 11 de Julio de 1846.—*Velasco.*—v8.—p3.

Tenencia del Tribunal del Protomedicato y sus Vocales.

El Profesor de Farmacia y Bachiller en Medicina y Cirugia D. Manuel Cornejo, en cumplimiento de las disposiciones Supremas y del Protomedicato, ha rendido los exámenes generales ante nuestro Tribunal en los dias 30 del pasado 1.°, 4 y 5 del presente, mereciendo nuestra plena aprobacion por su brillante comportamiento; en su mérito queda en aptitud de poder ejercer la profesion médica y quirúrgica en conformidad al juramento que tiene prestado y demas casos de la Ley. Paz 8 de Julio de 1846.—*Dr. Francisco M. Doblas.*

v8—p4.

El que suscribe, en cumplimiento con lo mandado por el Reglamento de Práctica Forense, pone en conocimiento del público, que el dia 11 del que rije presentará el Bachiller Antonio Calderon su examen de ingreso en la Academia Bolivar de esta Ciudad Paz Julio 8 de 1846.

Jenaro Guarachi.—Secretario.

v8—p4.

Se arrienda

Una casa grande situada en el centro de la poblacion. Es á propósito no para dos ó mas familias, sino solo tambien para cualquier otro negocio particular. En esta imprenta se dará razon de la persona que quiere alquilarla.

v8—p5.

A los SS. Suscriptores.

Se les previene que desde hoy 9 de Julio está encargado Felix Muñoz de cobrar el primer trimestre del segundo año, que espira á fines del corriente. Presentará los recibos firmados por—

Adolfo Zamudio.

v8—p5.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público que acaba de abrir un establecimiento de libros con el titulo de LIBRERIA HISPANO-BOLIVIANA.

El buen surtido de libros que se encuentra ya en dicho establecimiento, será aumentado considerablemente con nuevas remesas, que recibirà con continuacion, pues se halla en correspondencia con una de las mejores librerias de Chile, y con los mejores surtidos de las principales ciudades de Europa; por lo que puede, el que suscribe, asegurar una variedad de libros, y equidad de precios, que se lisonjea satisfarán el gusto del público.

Julio 7 de 1846.

Ventura Rin.

v8—p6.

Vino de Burdeos de superior calidad en cajones, lo hay en venta en casa del que suscribe *Pedro Portal.*

Julio 7—v8—p7.

Crédito público de la Paz.

AVISO OFICIAL.

Del 10 al 20 del corriente se pagan los intereses de vales trasladados á esta Administracion: del 21 al 28 se reciben propuestas en pliegos cerrados para la amortizacion: el 29 serán abiertos en junta pública y el 30 se satisfará su valor á los interesados que obtuvieren la preferencia.—v8—p6.

IMPRENTA DE LA EPOCA.